



OSORNO,

19 MAR 2014

MAT.: APRUEBA CONVENIO EMPRESAS PARIS ADMINISTRADORA SUR S.A. INGRESO AL VERTEDERO CURACO

DECRETO N° 4257. /VISTOS:

El Convenio suscrito entre la Municipalidad de Osorno y la **EMPRESAS PARIS ADMINISTRADORA SUR S.A.**, para la recepción, en el Vertedero Curaco, de los residuos sólidos (asimilables a domiciliarios) generados por la Empresa citada.

El Decreto Exento N°01 del 02.01.2014 que designan subrogancias por el año 2014; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

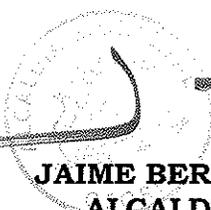
DECRETO:

APRUÉBASE el Convenio suscrito entre la I. Municipalidad de Osorno y la **EMPRESAS PARIS ADMINISTRADORA SUR S.A.**, para ingreso al Vertedero Curaco, hasta el 31 de Diciembre del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
 JBV/YUR/HVG/CMS/AOA/jdcaa.



JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- D.A.F.
- DIRMAAO.
- Medio Ambiente.
- Control.
- Tesorería Municipal

IDDOC _____/

